

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **20 FEB. 2024**

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2409, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 14 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: I) que por la misma se autorizó el llamado público y abierto de oposición y méritos para la provisión de 1 (un) cargo de Gestor de Documentos y Archivos, Escalafón A, Grado 4, Denominación Profesional XI, Serie Profesional, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", mediante la modalidad de Provisorio;

II) que asimismo se aprobaron las Bases del llamado a concurso y la Descripción del perfil requerido y se designaron los integrantes del Tribunal de Concurso;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Concurso ha concluido su actuación, remitiendo por "Acta N° 7 Fallo Final del Complementaria", de 6 de febrero de 2024, el listado de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa;

II) que corresponde homologar el fallo del Tribunal y otorgar una vigencia de 18 meses a la lista de prelación resultante del mismo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el Decreto N° 440/022, de 30 de noviembre de 2022 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 379/018, de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas****RESUELVE:**

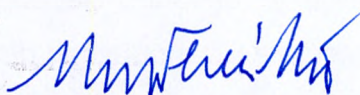
1°. Homológase el fallo del Tribunal de Concurso correspondiente al llamado para la provisión de 1 (un) cargo de Gestor de Documentos y Archivos,

2525 192

Escalafón A, Grado 4, Denominación Profesional XI, Serie Profesional, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", mediante la modalidad de Provisorio, de acuerdo con el Acta N°7 de 6 de febrero de 2024.

2°. Otórgase a la lista de prelación resultante una vigencia de 18 (dieciocho) meses.

3°. Pase a la División Gestión Humana.



Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República